

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Edificio sito en La Roda y su avenida de la Mancha, número 14. Mide una superficie de 122,72 metros cuadrados. Consta de dos plantas y se destina a vivienda unifamiliar, la planta baja se distribuye en porche, tendadero, trastero, garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina y baño, y la planta alta en tres dormitorios y baño. La superficie útil total de la edificación es de 138,72 metros cuadrados.

Linda: Al frente, avenida de la Mancha; derecha, entrando, o izquierda, finca de «Coeste, Sociedad Limitada», y fondo, Ángela Serrano e Hijos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.053, libro 191 del Ayuntamiento de La Roda, folio 6, finca 22.037.

Urbana. Número 2-D. Comercial sito en la planta baja del edificio con fachada a la calle Sagasta, de La Roda, por la que tiene sus accesos directos e independientes.

Mide una superficie construida de 81,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde ésta procede; izquierda, portal número 11 de la calle Sagasta y María Remedios Morales; fondo, cuartos trasteros números 14, 15 y 16, y frente, calle Sagasta. Cuota de participación: 1,16 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.144, libro 209 del Ayuntamiento de La Roda, folio 100, finca 23.817.

Precio total:

Finca registral 22.037: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral 23.817: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.680.\*.

## BENAVENTE

### Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 488/1994, promovido por Caja España, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Aurelio Gutiérrez Valdezea y doña Julia Pardo Simón, representados por el señor Fernández G., sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresará y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efec-

tuada en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 28 de septiembre de 1998; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 2 de noviembre de 1998; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 30 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, en término de La Torre del Valle y Pobladura del Valle, de secano, con una superficie total de 2 hectáreas 10 áreas 1 centiárea, de las que corresponden 26 áreas al término de La Torre, y las restantes, a Pobladura. Su conjunto perimetral limita: Al norte, con fincas de don Ángel Valverde Maniega y don Argelio Maurín del Pozo; al sur, con don Lucio Gutiérrez y doña María Luisa Morán; al este, con varios propietarios o fincas, que son parcelas 61, 62, 65 a 68 y 424 del catastro, y oeste, con carretera nacional de Madrid a La Coruña. Dicha finca es la resultante de la agrupación de varias pertenecientes a los demandados, y sobre la cual están construidas dos naves industriales adosadas.

Se hace constar que la finca no está inscrita, por lo que el rematante, si lo hubiere, está condicionado a que unifique la inscripción omitida después del otorgamiento de la escritura de venta.

Precio por el que sale a subasta: 11.100.000 pesetas, de los que 1.100.000 pesetas corresponde al valor del terreno y 10.000.000 de pesetas corresponde al valor de la nave, aunque forman un lote único.

Dado en Benavente a 24 de junio de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—El Secretario.—36.630.

## BERJA

### Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 179/1996, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte

de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Alcoba Enríquez, frente a mercantil «Agrupaciones del Poniente, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 36.132.079 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 24 de septiembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 26 de octubre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 24 de noviembre, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a la demandada, por no ser habida, el presente edicto sirva de notificación en forma a la misma.

### Bien objeto de la subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de riego, en término de Adra, pago de Canales de la Vega, de la Alquería, 25 áreas 8 centiáreas, y junto a ella una tierra de secano, de cabida 2 hectáreas 58 áreas 91 centiáreas. Inscrita al folio 214, tomo 1.536, libro 434 de Adra, finca número 16.314.

Valorada en 66.606.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de junio de 1998.—El Juez, Ramón Alemán Ochotorena.—El Secretario judicial.—36.687.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 704/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Técnicas Mecánicas y Estructurales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 41, módulo señalado con los números 8.106 y 8.107, sito en la planta alta del edificio número 8 del «Centro de Empresas Basauri», avenida Cervantes, número 59 (Basauri). Valorado en 8.645.000 pesetas.

Departamento número 44, módulo 8.110, sito en la planta alta del edificio número 8 del «Centro de Empresas Basauri», avenida Cervantes, número 59 (Basauri). Valorado en 8.900.000 pesetas.

Departamento número 47, módulo señalado con los números 8.115, 8.116, 8.117 y 8.118, sito en la planta alta del edificio número 8 del «Centro de Empresas Basauri», avenida Cervantes, número 59 (Basauri). Valorado en 16.540.095 pesetas.

Tipo de subasta: 34.085.095.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—37.007.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gar-

cia Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Lonja número 1, a la derecha de la casa señalada con el número 14 de la calle Henao, de Bilbao. Inscrita al folio 173, del libro 800 de Bilbao, finca 30.195, inscripción segunda, Registro número 2 de Bilbao.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Plaza de garaje número 76, de la planta sótano 3.<sup>a</sup> Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 84, finca 1.711-76 del edificio formado por tres casas señaladas con los números 4, 6 y 8 de la calle Múgica, de Logroño.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Lote 3.—Plaza de garaje número 95, de la planta sótano 3.<sup>a</sup> de la misma casa anterior. Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 98, finca 1.711-95.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Lote 4.—Plaza de garaje número 106, de la planta sótano 3.<sup>a</sup> Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 102, finca 1.711-106.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Lote 5.—Plaza de garaje, señalada con el número 107 de la planta sótano 3.<sup>a</sup> Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 104, finca 1.711-107.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Todas ellas del edificio anterior, calle Múgica, números 4, 6 y 8, de Logroño.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—37.060.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gabriel Iglesias Uruña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Bungaló 11, del complejo turístico hotelero «Bungalhotel Pinomar», en término de Guardamar del Segura, partido de Lomas del Polo. La parcela mide 75 metros cuadrados, con una superficie construida de 43 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 55 decímetros cuadrados; consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, con un patio de luces trasero, teniendo en su frente una terraza ajardinada, que ocupa el resto de la parcela, o sea, 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), tomo 1.280, libro 162 de Guardamar del Segura, folio 4 vuelto, finca 14.655 (pasa al tomo 1.757, libro 317 de Guardamar del Segura, folio 150).

Valoración: 5.425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—36.593.